

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agostos de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 110014003005-2020-00032-00 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JHON EDWIN FORERO MORA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se CORRIGE el auto de fecha primero (1) de julio de 2022, mediante el cual se decretó el secuestro del inmueble objeto de garantía en el presente asunto (folio 146 del hibrido digital), en el sentido de indicar que el numero correcto del folio de matrícula inmobiliaria es: "50N-20670748". y no como allí se indicó.

En lo demás, el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria

M.B.